MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 403.316.

N° 022/2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa "Provisión de Agua Mineral para el MDS"**, con **ID N° 403.316.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID N° 403.316 de fecha 17/11/2021, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma **SOME S.A.C.I.A.**

Resumen de la Oferta.

Oferta.	Total
SOME S.A.C.I.A.	8.800

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se han realizado observaciones en el Apertura de Ofertas ID N° 403.316.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 adjunto), observándose lo siguiente:

1. **SOME S.A.C.I.A., CUMPLE** con la documentación básica de Carácter Sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno, en razón de que, sólo se cuenta con una oferta.

Hugo Rafael Godoy R.
Asesor Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Según se desprende del análisis realizado, la única oferta evaluada, (detalles en el Anexo 2 _ Cuadro Comparativo de Precios - Adjunto), corresponde a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las bases del llamado:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iv) Ubicación (V) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En el presente proceso no se han realizado solicitud de aclaraciones. -

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en las bases del llamado:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, donde se establecen los criterios de evaluación. Ver Anexo 1.

4.3. Verificación de la Experiencia:
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma ***SOME S.A.C.I.A.***, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:
SOME S.A.C.I.A.: *Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.*

4.3.2. Capacidad Técnica:
SOME S.A.C.I.A.: *Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.*

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:
4.4.1. Capacidad Financiera: ***SOME S.A.C.I.A.;*** *Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.*

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma ***SOME S.A.C.I.A.*** con todos los requerimientos. ----------

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos del titular de la *firma* ***SOME S.A.C.I.A.,*** *Alicia Elena Insfran Mareco con C.I. N° 1.417.774*; Roque Osvaldo Meza Roa con C.I. N° 800.874 en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión *"**no registra datos**"*, constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

Hugo Rafael Benítez R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

4.7. Resolución DNCP N° 1890/2020.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta del oferente ***SOME S.A.C.I.A.,*** no se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2021	250.000	500.000
2022	20.000.000	40.000.000
2023	20.000.000	40.000.000
Totales	40.250.000	80.500.000

La adjudicación será formalizada mediante la suscripción de contrato, en base a los precios unitarios presentado por el oferente en su propuesta económica. ----------

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 23/11/2021, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Contratación Directa
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MDS"
ID. 403.316.

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	SOME S.A.C.I.A
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple _ Presenta con su oferta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple _ Presenta con su oferta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Capacidad financiera	
La documentaci6n que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos , 2019 y 2020 firmados por el/los propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaria de Estado de Tributaci6n del Ministerio de Hacienda de los periodos 2019 y 2020.	Cumple _ Presenta con su oferta
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los Años 2019 y 2020	Cumple _ Promedio 1,54
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los Años 2019 y 2020.	Cumple _ Promedio 0,25
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, del promedio de los dos últimos años declarados Año 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	Cumple _ Promedio (+) 3,45
Experiencia	
Demostrar la experiencia en provisión de agua mineral con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2019 y 2020).	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Capacidad Técnica	
La empresa deberá contar con el Certificado de Registro de Establecimiento (R.E), otorgado por la Dirección de Registros y Habilitaciones Sanitarias del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple _ Presenta con su oferta
La empresa deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), otorgado por la Dirección de Registros y Habilitaciones Alimentarias del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple _ Presenta con su oferta
Deberá presentar el Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado, en base a lo que establece el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	Cumple _ Presenta con su oferta

Hugo R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

SOME S.A.C.I.A.
Datos Balance General 2019 y 2020.

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2019	2020	Promedio
ac	1.125.717.849	1.408.337.188	2.534.055.037
pc	666.428.531	984.113.006	1.650.541.537
Ratio= Cumple con requerimiento			1,54

b. Endeudamiento (pt/at)

	2019	2020	Promedio
pt	666.428.531	984.113.006	1.650.541.537
at	3.116.159.033	3.470.703.776	6.586.862.809
Ratio= Cumple con requerimiento			0,25

c. Rentabilidad

	2019	2020	Promedio
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000
Renta	35.012.505	34.022.206	69.034.711
Ratio= Cumple con requerimiento			3,45

Hugo Rafael Rodas R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Contratación Directa
"Provisión de Agua Mineral para el MDS"
ID. 403.316.

Cuadro Comparativo de Precios

Ítems del llamado Provisión de Agua Mineral para el MDS con ID: 403316

LoteTotal. Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.250.000 Máximo: 80.500.000 . Abastecimiento simultáneo: No

Oferente						SOME S.A.C.I.A.	
Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas, en bidones retornables de 20 litros	Unidad	EVENTO	1	8.800	8.800
PRECIO TOTAL							8.800

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Contratación Directa
"Provisión de Agua Mineral para el MDS"
ID. 403.316.

Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020

Ítems del llamado Provisión de Agua Mineral para el MDS con ID: 403316

PLANETA ECO de Adolfo Ariel Gutsztein Brudnes.					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	50202310-002	Agua mineral sin gas, en bidones retornables de 20 litros	Unidad	1	8.800	10.667	-18

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Contratación Directa
"Provisión de Agua Mineral para el MDS"
ID. 403.316.

Cuadro de Precios Adjudicado

Ítems del llamado Provisión de Agua Mineral para el MDS con ID: 403316

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 40.250.000 Máximo: 80.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Oferente										SOME S.A.C.I.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas, en bidones retornables de 20 litros	Unidad	EVENTO	1			CIMES	NACIONAL	8.800	8.800
PRECIO TOTAL											8.800

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social